

RESOLUCIÓN

0185.

NEUQUÉN,

16 MAR 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 10256-M-2022 y la Disposición N° 005/2023 de fecha 18 de enero de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 005/2023 de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE SAAVEDRA E/LANÍN Y A° DURÁN**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 01/100 (\$60.711.782,01)** a diciembre de 2022, un plazo de ejecución de **NOVENTA (90)** días corridos y se procedió al llamado al Concurso de Precios OE N° 04/2023; fijándose el día 02 de febrero de 2023 a las 10:00 hs. para la apertura de las ofertas;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

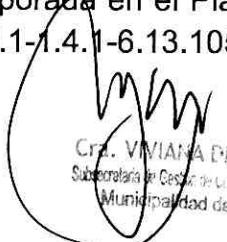
Que es realizada la apertura de los Sobres recibidos, siendo la mejor propuesta económica la correspondiente a la empresa **RJ INGENIERÍA S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de PESOS SETENTA MILLONES VEINTINUEVE MIL SETENTA Y OCHO CON 75/100 (\$ 70.029.078,75) a febrero de 2023;

Que la División de Presupuestos verifica la oferta presentada y concluye que la oferta de la empresa **RJ INGENIERÍA S.A.**, no tiene desvíos ni errores matemáticos resultando un 1,90% superior al Presupuesto Oficial Actualizado de la obra;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 04/2023 en la suma de PESOS SETENTA MILLONES VEINTINUEVE MIL SETENTA Y OCHO CON 75/100 (\$ 70.029.078,75) a favor de la empresa **RJ INGENIERÍA S.A.** en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección de Auditoría de Contrataciones y Obras Públicas – Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 67/2023, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria informa mediante Pase N° 088/2023, que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2023, en la imputación presupuestaria 2.Cl.1-1.4.1-6.13.1059;


Crd. VIVIANA BEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0185-23

Que la Dirección General de Presupuesto, informa según Pase N°392/2023, que cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación antes mencionada, que la obra será financiada mediante FINANCIAMIENTO RENTAS GENERALES y se procedió a cargar el preventivo N° PR 56- CI 68888;

Que, mediante Dictamen N° 104/2023, toma intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente, atento a encontrarse cumplidos los procesos necesarios legales para tal fin;

Que la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la correspondiente norma legal adjudicando la obra "**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE SAAVEDRA E/LANÍN Y A° DURÁN**" a favor de la empresa **RJ INGENIERÍA S.A.**;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 04/2023 para la ----- ejecución de la obra "**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE SAAVEDRA E/LANÍN Y A° DURÁN**" a favor de la empresa **RJ INGENIERÍA S.A.** en la suma de **PESOS SETENTA MILLONES VEINTINUEVE MIL SETENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS.- (\$70.029.078,75)** y con un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90)** días corridos.

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a ----- fs.462/463 del Expediente OE N° 10256-M-2022.

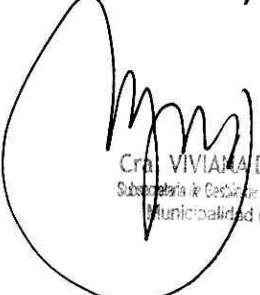
ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE de la presente a la empresa que resulta adjudicataria ----- de la obra conforme surge del Artículo 2º) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

ARTÍCULO 4º): AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente Archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén